



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2019 – “AÑO DE LA EXPORTACIÓN”

CORDOBA, 07 MAR 2019

VISTO: El CUDAP Exp-UNC N° 005443/201, por lo que la Sra. Agente Nodocente **GLORIA MERCEDES SCHMIDT**, Leg. 30842, solicita licencia por enfermedad largo tratamiento con goce de haberes, desde el día 19 de febrero de 2019 y hasta el día 20 de marzo de 2019 por un total de treinta (30) días;

Y CONSIDERANDO:

- El certificado de licencia expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos obrantes en fs. 1 en el presente actuado;
- Que por Resolución Decanal N° 138/19 se le concedió licencia por enfermedad largo tratamiento con goce de haberes a partir del día 21 de diciembre de 2018 y hasta el día 18 de febrero de 2019, por un total de sesenta (60) días;
- Lo que acuerda el Art.93 del Decreto 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales);
- Que la Sra. Schmidt reviste en planta Nodocente de esta Facultad de Derecho con un cargo de categoría cuatro (04)- Agrupamiento Administrativo- conforme Decreto 366/06;

Por ello,

EI DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1°.- Tomar conocimiento y conceder licencia por enfermedad largo tratamiento con goce de haberes a la Sra. Agente Nodocente **GLORIA MERCEDES SCHMIDT** – Legajo 30842- a partir del día 19 de febrero y hasta el día 20 de marzo de 2019, por un total de treinta (30) días, con cargo al Art. 93 del Decreto 366/06.-

Artículo 2°.- Protocolícese, tome nota Dirección General de Administración, Secretaría Administrativa y Dirección General de Recursos Humanos, cumplido archívese.-

RESOLUCIÓN N°:

RICARDO D. EREZIAN
Secretario Administrativo
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. GUILLERMO BARRERA BUTLER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

162